

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de marzo de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00524-00

En atención a la documental allegada por la parte actora, por la cual solicita se tenga por notificado al extremo pasivo, deberá indicar dicho extremo actor, de forma concomitante, al tenor de lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, de dónde obtuvo las direcciones electrónicas en las que se adelantaron la gestiones de enteramiento, y allegar las evidencias correspondientes, cuestión necesaria para los fines pretendidos, conforme a la citada previsión legal.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.